



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00046168-UNC-ME#SAE

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes SAE – UNC, referente a la autorización para la compra de elementos deportivos que serán utilizados en nuevas actividades a implementar, en el marco de la pandemia por Covid-19;

Y CONSIDERANDO:

Que la compra es necesaria para la conformación de nuevas actividades a desarrollar, tales como Gimnasia Funcional y Calistenia, al aire libre;

Que las actividades a realizarse son de interés para la Dirección de Deportes, en virtud de estar en concordancia con los ejes definidos para la gestión;

Que se solicitaron tres (3) presupuestos según consta en el orden 3 del expediente de referencia como adjuntos a la nota de solicitud, y en donde se detallan los artículos a adquirir, y se recomienda la compra a la firma TRAINING DJ SPORT, quien presenta el costo de menor valor cotizado y cumple con lo requerido en cuanto a confección y calidad de materiales;

Que el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa en el orden 9, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto que implica la compra de elementos deportivos según presupuesto de menor costo cotizado por la Firma TRAINING DJ SPORT - MARIA BELEN ARMONELLI CUIT: 27-29715296-9, por un monto total de Pesos Doscientos Cinco Mil Cuatrocientos C/00/100 (\$205.400,00), que será imputado a los fondos Contribución Gobierno Nacional- Fuente 11;

Que la compra antes mencionada se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por RR-2019-1017-E-UNC-REC y RR-2021-68-E-UNC-REC;

Por ello,

## EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

### R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Dirección de Deportes, la compra de elementos deportivos, y aprobar el pago de los mismos a la Firma TRAINING DJ SPORT - MARIA BELEN ARMONELLI CUIT: 27-29715296-9, por un monto total de Pesos Doscientos Cinco Mil Cuatrocientos C/00/100 (\$205.400,00).

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Departamento Contable de la Dirección de Deportes se haga efectivo el pago supra mencionado, imputándose el egreso a los fondos Contribución Gobierno Nacional - Fuente 11 de la Dirección de Deportes de ésta Secretaría.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes y al Departamento Contable. Cumplido, archívese.

**eb**